

48ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 23 – 24 de octubre de 2018

UNEP/CMS/StC48/Doc.7

**INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de las
Especies Migratorias de Animales Silvestres**
48ª reunión
Bonn (Alemania), 23 y 24 de octubre de 2018
STC48/Doc. 7

Informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

I. Introducción

1. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presenta el presente informe para su examen por el Comité Permanente de la Conferencias de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres en su 48ª reunión, que tendrá lugar en Manila los días 23 y 24 de octubre de 2018. En él se proporciona información sobre los servicios de secretaría prestados por el PNUMA y sobre la colaboración programática entre el PNUMA y la Secretaría en apoyo de la Convención desde la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrada en Manila en octubre de 2017.

II. Apoyo programático prestado a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

A. Contribución del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

2. El PNUMA continúa fortaleciendo su apoyo programático para respaldar la labor y aplicación de la Convención y sus acuerdos. Los resultados de las reuniones de los órganos rectores del PNUMA y de la familia de instrumentos jurídicos de la Convención constituyen un marco general para una cooperación mutuamente beneficiosa. Se están celebrando consultas periódicas sobre la cooperación programática con miras a lograr la coherencia estratégica y normativa.

3. El Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 se refleja y se integra en la estrategia a mediano plazo del PNUMA para el período 2018-2021 y los subprogramas pertinentes del programa de trabajo para el período 2018-2019, en particular los subprogramas sobre ecosistemas saludables y productivos, gobernanza ambiental, el medio ambiente bajo examen y productos químicos y desechos, aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su resolución 2/20.

4. El programa de trabajo del PNUMA para 2018-2019 y sus carteras de proyectos relacionados con la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la Convención, son objeto de consultas en reuniones bilaterales y conjuntas de los coordinadores en las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales que tienen a su cargo la cooperación programática con los coordinadores de los subprogramas del PNUMA, facilitada y organizada por la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente (División de Derecho) del PNUMA. El mecanismo de consulta conjunta sobre los programas y proyectos garantiza una aplicación eficaz de las decisiones pertinentes de los órganos rectores.

5. El PNUMA ha iniciado el proceso de elaboración de su siguiente próximo programa de trabajo correspondiente a 2020-2021. En ese proceso, el PNUMA está colaborando con las secretarías pertinentes para asegurarse de que cualesquiera modificaciones recientes y nuevas cuestiones sean tenidas en cuenta a la hora de elaborar el programa.

6. La División de Derecho facilita la cooperación y la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales, y entre el PNUMA y esos acuerdos, colaborando estrechamente con las secretarías de los acuerdos para apoyar a las Partes en los acuerdos respectivos en la aplicación integrada y holística de sus obligaciones en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las resoluciones y decisiones de sus órganos rectores. La División de Derecho también facilita el diálogo sobre políticas entre los Estados en materia de cuestiones relacionadas con

el derecho ambiental internacional y la gobernanza, haciendo uso del proyecto sobre creación de capacidad en relación con los acuerdos ambientales multilaterales en países de África, el Caribe y el Pacífico, financiado por la Unión Europea. Además, la División de Derecho desempeña la función de secretaría al Fondo para el Elefante Africano, como se indica en la sección E más adelante.

7. Para una implementación eficaz del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático es fundamental contar con normas relacionadas con el clima. El PNUMA apoya el examen y la reforma de las leyes vigentes para que los países puedan examinar de manera proactiva las cuestiones relacionadas con el cambio climático y hacer frente a los riesgos climáticos contando con la colaboración de todos los interesados, ya que todos los sectores de la economía y la sociedad están amenazados por el cambio climático. Habida cuenta de que cada vez se dispone de más pruebas en relación con los riesgos que plantean el cambio climático y los efectos de los cambios en el uso de la tierra para la conservación de especies migratorias, el PNUMA podría colaborar con la Secretaría en la aplicación de la resolución 12.9 de la Convención sobre las Especies Migratorias titulada Establecimiento de un Mecanismo de Revisión y un Programa Legislativo Nacional que estén en consonancia con un marco institucional y jurídico sobre el cambio climático y la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias.

8. En diciembre de 2017, el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se celebró bajo el tema general “Hacia un planeta sin contaminación”. La Asamblea sobre el Medio Ambiente, sobre la base de la aplicación de los resultados de sus períodos de sesiones primero y segundo, aprobó una declaración ministerial y una serie de resoluciones relacionadas con la contaminación y los ecosistemas, que tienen un efecto importante para la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias. En la Declaración Ministerial y el informe del período de sesiones pueden consultarse en: <https://papersmart.unon.org/resolution/unea3>.

9. La Declaración de Manila sobre el Desarrollo Sostenible y las Especies Migratorias, adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención en su 12ª reunión, constituyó un aporte importante para los documentos finales de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones en relación con la participación de las comunidades indígenas y locales y el sector privado en las iniciativas de erradicación de la contaminación, con miras a asegurar la sostenibilidad de la vida silvestre.

10. En consonancia con el tema del período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente de 2017, el PNUMA ha preparado un informe de antecedentes sobre el tema relativo a la labor hacia un planeta sin contaminación, en el que proporciona pruebas detalladas de la magnitud de la contaminación del planeta y recomienda posibles medidas para remediar el problema. El informe, que fue elaborado en cooperación con la Convención, ya ha sido publicado y puede descargarse en http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/21800/UNEA_towardspollution_long%20version_Web.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

11. Un esfuerzo conjunto para luchar contra la contaminación y fomentar la colaboración y los programas integrados puede aportar beneficios secundarios para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats. Las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones establecen un marco de acción contra la contaminación. Las Partes en la Convención pueden beneficiarse de estrategias que tengan en cuenta la posibilidad de mitigar la contaminación de manera integrada y al mismo tiempo revisar el Plan Estratégico de la Convención. Las Partes en la Convención debería tomar esto en cuenta como base de la cooperación programática del PNUMA y las modalidades de preparación para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

12. En total, la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó 11 resoluciones, en las que se pide la acción acelerada y el fortalecimiento de las asociaciones sobre varias cuestiones con relación a la contaminación, las cuales pueden consultarse en: <https://papersmart.unon.org/resolution/unea3>. A continuación se enumeran las resoluciones que guardan relación con el Plan Estratégico de la Convención y las resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Partes, indicándose su resolución conexas de la Convención, y se resumen en el anexo del presente informe:

- a) Resolución 3/7: Basura marina y microplásticos (Resolución 12.20 de la Convención: Gestión de Desechos Marinos);

- b) Resolución 3/9: Eliminación de la exposición al plomo en la pintura y la promoción de la gestión ecológicamente racional de baterías de plomo-ácido usadas (Resolución 11.15 de la Convención: La prevención del envenenamiento de aves migratorias);
- c) Resolución 3/4: Medio ambiente y salud (Resolución 11.15: La prevención del envenenamiento de aves migratorias);
- d) Resolución 3/5: Inversión en soluciones ambientales innovadoras para acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Resoluciones de la Convención 7.5: las turbinas eólicas y las especies migratorias y 12.21: el cambio climático y las especies migratorias);
- e) Resolución 3/8: Prevención y reducción de la contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire a nivel mundial (Resolución 12.21 de la Convención: Cambio climático y especies migratorias);
- f) Resolución 3/6: Gestión de la contaminación del suelo para lograr el desarrollo sostenible (Resolución 11.15 de la Convención: Prevención del envenenamiento de aves migratorias);
- g) Resolución 3/2: Mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave (Resoluciones 11.2: Plan estratégico para las especies migratorias, 2015-2023 y 8.18: La integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y de actuación para la biodiversidad y en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la biodiversidad);
- h) Resolución 3/10: Combatir la contaminación del agua para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (Resolución 12.07 de la Convención: El papel de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias);
- i) Resolución 3/1: Mitigación y control de la contaminación en zonas afectadas por conflictos armados o terrorismo (Resolución 7.3 de la Convención: La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias).

B. Materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

13. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y su vinculación con los objetivos ambientales mundiales incorporados en los planes estratégicos de los acuerdos ambientales multilaterales y las decisiones y resoluciones de sus órganos rectores representan un importante desafío para la comunidad internacional y nacional en materia de medio ambiente. El PNUMA, como principal autoridad ambiental mundial, está desempeñando un papel cada vez más activo de facilitador y defensor de los enfoques integrados y sinérgicos de esos acuerdos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, en particular mediante las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

14. El PNUMA es responsable de la elaboración de metodologías y la presentación de datos sobre los indicadores pertinentes a nivel nacional, regional y mundial, que constituyen una aportación para el informe del Secretario General sobre los progresos en pos del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien los objetivos tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 13, 14 y 15 y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica constituyen la esencia misma de su labor, el PNUMA se centra en el fomento de la gestión de los ecosistemas con miras a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un enfoque integrado. A continuación figuran algunos ejemplos de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la labor de la Convención: 14.1.1 – Índice de eutrofización costera y densidad de detritos plásticos flotantes; 15.1.2 – Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema; y 15.7.1.7 – Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito.

15. El PNUMA es el organismo responsable de implementar 26 de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en 2016, rindió informe al Secretario General sobre seis de esos indicadores, lo que le sitúa en buena posición para garantizar que los países puedan hacer un seguimiento de sus progresos. El PNUMA está sentando las bases para un apoyo más amplio a la

aplicación coherente de los Objetivos y para vincular su aplicación a otros objetivos ambientales mundiales, por ejemplo, los de la Convención sobre las Especies Migratorias. La meta 17.14 del Objetivo 17 (Alianza para el logro de los objetivos) exhorta a todos los países a mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible y el indicador mundial acordado, 17.14.1, mide el número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible. Se ha encomendado al PNUMA el mandato de elaborar una metodología global respecto de este indicador y presentar un informe a la División de Estadística de las Naciones Unidas en su calidad de función de organismo custodio.

C. Combatir la matanza ilícita, el comercio y la captura de las especies migratorias

16. El PNUMA está dando los toques finales a un informe sobre el estado de los conocimientos en materia de delitos que tienen efectos graves sobre el medio ambiente y un análisis de los marcos jurídicos relativos al comercio lícito e ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales. Se ha prestado asistencia jurídica técnica y servicios de asesoramiento jurídico a los países de África, Asia, América Latina y el Pacífico para reforzar sus legislaciones nacionales relativas a la fauna y flora silvestres, incluidas las disposiciones relativas a la penalización de los delitos contra la vida silvestre. En su calidad de Presidente del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres y Productos Forestales, en colaboración con el Global Wildlife Program y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el PNUMA dirigió la organización del Simposio África-Asia y el Pacífico sobre el Fortalecimiento de los Marcos Jurídicos para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, celebrado en Bangkok los días 4 y 5 de julio de 2017. En el simposio se promovió el entendimiento común sobre las disposiciones fundamentales necesarias para la existencia de marcos jurídicos eficaces, se presentaron recomendaciones específicas sobre los elementos mínimos que deberían incluirse y se determinaron las necesidades en materia de creación de capacidad en la implementación de las leyes relacionadas con la vida silvestre.

17. En 2018, en respuesta a la resolución 2/14 de la Asamblea, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, que solicitó la realización de un análisis de las mejores prácticas internacionales, con miras a atraer la participación de las comunidades locales en la gestión de la vida silvestre, el PNUMA publicó su informe titulado “Wild Life, Wild Livelihoods: Involving Communities in Sustainable Wildlife Management and Combating the Illegal Wildlife Trade”. El informe fue encomendado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) y el International Institute for Environment and Development y propone una acción más concertada y el fortalecimiento de la voz de la comunidad en enfoques dirigidos a atraer la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra los delitos contra la vida silvestre, incluido el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Los informes pueden consultarse en https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/22864/WLWL_Report_web.pdf.

18. Las conclusiones del informe están en consonancia con el tema de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención: “Su Futuro es nuestro futuro – Desarrollo sostenible para la fauna silvestre y para las personas”. En él se resumen las aportaciones de decenios de investigación sobre la gestión de la vida silvestre de la comunidad y se extraen lecciones de nuevos análisis centrados específicamente en la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. En el informe también se reseñan los ocho puntos de acción destinados a mejorar el enfoque comunitario, que van desde mejores incentivos y desarrollar una mejor comprensión de las costumbres y tradiciones locales, hasta atraer la participación de los dirigentes locales en los procesos de adopción de decisiones. Sobre la base de un reconocimiento de la importancia de la voz de la comunidad en la facilitación de resultados sostenibles y eficaces, el informe pasa revista a las oportunidades y limitaciones que se plantean a los pueblos indígenas y las comunidades locales en su participación en los principales foros internacionales de política que influyen en la ordenación de la vida silvestre (concretamente, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas).

D. Apoyo para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica

1. Sinergias y asociaciones (Resolución 11.10 de la Convención)

19. En noviembre de 2017, el PNUMA puso en marcha su proyecto sobre el tema: “Programa de tratados medioambientales: lograr sinergias para la biodiversidad”. Este proyecto fue elaborado en estrecha cooperación con la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias y las secretarías de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, y cuenta con el apoyo de la Unión Europea y el Gobierno de Suiza. El proyecto tiene por objeto apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer las sinergias en la aplicación de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica en los planos internacional y nacional. Su objetivo es elaborar una serie de productos, a saber: aportaciones dirigidas a informar la labor del grupo consultivo oficioso sobre sinergias, creado en virtud de la decisión XIII/24 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; apoyo a los preparativos de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020; aportaciones a un marco estratégico a largo plazo posterior a 2020 para la creación de capacidad después de 2020, cuya elaboración está siendo dirigida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en consonancia con su decisión XIII/23 en cooperación con la UICN; cooperación con los oficiales de información pública de las secretarías de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica; preparación de materiales relacionados con las sinergias, entre otros contribuciones a la hoja de ruta del Convenio sobre la Diversidad Biológica que tiene por objeto potenciar las sinergias entre los instrumentos relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el período de 2017 a 2020, según lo establecido en el anexo II de la decisión XIII/24; desarrollo de una herramienta de presentación de datos e informes con el fin de apoyar a los expertos y coordinadores en la preparación de los informes nacionales a los instrumentos relacionados con la diversidad biológica; y la facilitación de la labor a nivel nacional para ayudar a los países a desarrollar sinergias a nivel nacional.

20. Dentro del mismo proyecto, el PNUMA, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CVMC) han llevado a cabo varias de las actividades descritas en la hoja de ruta de la Convención para aumentar las sinergias en respuesta a la decisión XIII/24 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el apoyo financiero de los Gobiernos de Finlandia y Suiza y de la Unión Europea. Entre ellas figuran la elaboración de tres compendios de documentos de orientación elaborados con el apoyo de varias organizaciones y particulares sobre, en primer lugar, las sinergias entre los instrumentos relacionados con la diversidad biológica; en segundo lugar, la captura, gestión y utilización de datos e información para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible; y tercero, las principales bases de datos mundiales relativos a la diversidad biológica y otros instrumentos conexos. Entre las amplias consultas celebradas cabe mencionar las realizadas con todos los instrumentos relacionados con la diversidad biológica y, entre otros resultados, se recibieron observaciones de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias. Como próximo paso, se pretende transformar el compendio de documentos de orientación en documentos en evolución y, por lo tanto, actualizarlos cuando se disponga de material adicional y convertir la información en una base de datos en línea (posiblemente en un sitio web de la Convención relacionado con las sinergias).

2. Informes nacionales (Resolución 12.05 de la Convención)

21. El CMVC-PNUMA, en colaboración con la Secretaría de la Convención, está elaborando una propuesta de revisión del formato para la presentación de informes nacionales de la Convención, que se remitirá al Comité Permanente en su 48ª reunión, para su examen por las Partes. El formato revisado mejorará la capacidad de los informes nacionales para proporcionar información sobre la aplicación de la Convención y evaluar los progresos hacia el logro de las metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 de la Convención. Este proceso también tiene por objeto acortar y simplificar el formato para reducir la carga de presentación de informes de las Partes.

22. Se ha seguido perfeccionando el sistema de presentación de informes en línea que utilizan las diversas entidades de la Convención y se han introducido mejoras en la experiencia de los usuarios (por ejemplo, la velocidad y la estabilidad del sistema, y un nuevo diseño de la interfaz de usuario y el flujo de trabajo); se ha establecido un centro de apoyo a los usuarios; se ha facilitado el acceso del

público al código de base del sistema; y se ha desarrollado una interfaz de programación de aplicaciones para poner a disposición del público la información reunida a través del sistema de presentación de informes en línea. El sistema divide a la familia de la Convención en cuatro entidades por separado (la propia Convención, el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas, el Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte y el Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos en Europa). El hecho de que cada vez un mayor número de acuerdos ambientales multilaterales esté haciendo uso del sistema de presentación de informes en línea ha permitido introducir nuevas mejoras, por ejemplo, una nueva función administrativa que permite editar y responder los cuestionarios en nombre de los encuestados, una mejor funcionalidad para casos de olvido de las contraseñas mejoras adicionales en el flujo de trabajo relativo a la asignación de funciones.

3. Taxonomía y nomenclatura (Resolución 12.27 de la Convención)

23. Los cambios pertinentes a las listas del apéndice de la Convención aprobadas por su Conferencia de las Partes en su 12ª reunión fueron incorporados en su portal centralizado para el acceso a información clave sobre especies de interés mundial, conocido como Species+ (puede consultarse en <https://www.speciesplus.net/>), al cual se han añadido 34 nuevas especies y subespecies (entre otros, 16 taxones aviarios, seis acuáticos y 12 terrestres).

4. Conservación de los albatros del hemisferio Sur (Resolución 12.11 de la Convención)

24. El CMVC-PNUMA está colaborando con el Gobierno de Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur para proponer una red de zonas terrestres protegidas que cumplan una serie de objetivos de conservación definidos. Un elemento fundamental de esos objetivos es la protección permanente de las especies incluidas en el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, de las cuales hay siete en Georgia del Sur.

5. Programa para minimizar la matanza ilícita de especies amenazadas

25. La resolución 13.3 relativa a la cooperación y las sinergias con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), constituye la base de la colaboración sobre muchas cuestiones que son comunes a ambas convenciones, que afectan a muchas especies de interés común, como los delfines mulares, los delfines, gorilas, antílopes saiga, leopardos de las nieves, los perros salvajes africanos y los leones.

Una de las más importantes señales de progreso en esta esfera es la elaboración y aprobación de la iniciativa conjunta sobre los carnívoros en africanos por parte de la CITES y la Convención sobre las Especies Migratorias. Las Conferencias de las Partes de los dos instrumentos han adoptado varias resoluciones y decisiones en relación con cuatro carnívoros africanos emblemáticos, a saber, el león africano (*Panthera leo*), el guepardo (*Acinonyx jubatus*), el leopardo (*Panthera pardus*) y el perro salvaje (*Lycaon pectus*), y por intermedio de esta iniciativa, las secretarías de la Convención sobre las Especies Migratorias y la CITES aportan coherencia y eficiencia en la aplicación de esas resoluciones y decisiones. La iniciativa está siendo ejecutada en estrecha cooperación con la UICN y el PNUMA.

E. Fondo para el Elefante Africano

26. El Fondo para el Elefante Africano, establecido en apoyo de la implementación del Plan de Acción para el Elefante Africano, es una asociación conjunta entre 38 Estados del área de distribución del elefante africano, Estados donantes, el PNUMA, la Secretaría de la CITES y la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, que trabajan de consuno para reducir las amenazas cada vez mayores que sufren las poblaciones de elefantes. Hasta la fecha, el Fondo ha ejecutado 39 proyectos en los Estados del área de distribución del elefante africano. Durante la décima reunión del Comité de Dirección del Fondo para el Elefante Africano, celebrada en Kasane (Botswana) del 1 al 3 de marzo de 2016, el Comité de Dirección aprobó 17 proyectos que se implementarán en todo el continente africano.

27. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias, hizo suyo el Plan de Acción para el Elefante Africano como la principal estrategia para la conservación

de los elefantes en el marco de la Convención, como se establece en la resolución 12.19 de la Convención. Además, se encomendó a la Secretaría de la Convención la tarea de cooperar con la Secretaría de la CITES y el PNUMA para promover la recaudación de fondos para la aplicación del Plan de Acción para el Elefante Africano, como parte de las iniciativas generales de recaudación de fondos y que explorase las oportunidades de colaboración con los proyectos y programas en curso de la CITES y el PNUMA con vistas a prestar apoyo a los Estados del área de distribución en la aplicación del Plan de Acción para el Elefante Africano. La Secretaría de la Convención participó en las reuniones novena y décima del Plan de Acción en calidad de observador. Durante la décima reunión, la Secretaría de la Convención fue elegida miembro ex officio, sumándose al PNUMA y a la Secretaría de la CITES, que también son miembros ex officio.

28. El Plan de Acción para el Elefante Africano fue aprobado por los Estados del área de distribución del elefante africano en marzo de 2010 con ocasión de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES. En su resolución 16.9, la CITES invitó a otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, y en particular la Convención sobre las Especies Migratorias, en vista de su posible contribución, a apoyar la implementación del Plan de Acción para el Elefante Africano, por intermedio de asociaciones eficaces con los Estados del área de distribución. La actividad B13 del programa de trabajo conjunto de la CITES y la Convención sobre las Especies Migratorias para el período 2015-2020, aprobado por la CITES y la Convención sobre las Especies Migratorias, estipula que las secretarías de la CITES y la Convención sobre las Especies Migratorias que velen por lograr una interrelación entre el Plan de Acción para el Elefante Africano y el Fondo para el Elefante Africano. Por consiguiente, la aprobación del Plan de Acción para el Elefante Africano por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias refuerza la colaboración sobre este instrumento importante para la conservación del elefante africano.

29. El Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano trabaja en estrecha colaboración con el programa de supervisión de la matanza ilegal de elefantes, conocido como el Programa MIKE, gestionado por la Secretaría de la CITES, y acogido por el PNUMA, para vigilar las tendencias de la matanza ilegal de elefantes, fomentar la capacidad de gestión y proporcionar información para ayudar a los Estados a adoptar decisiones en materia de gestión y cumplimiento. La Secretaría del Programa MIKE es miembro ex officio del Comité Directivo y, previa solicitud, presta asistencia a los Estados en la elaboración de las propuestas que se le presentarán para su examen. Ello asegura la armonización con las actividades apoyadas por el Programa MIKE en los Estados del área de distribución y los programas financiados con cargo al Fondo para el Elefante Africano.

F. Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales

30. El portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA) cuenta entre sus miembros a unos 20 acuerdos ambientales multilaterales, está gestionado por el PNUMA y copresidido por el Secretario General de la CITES. La idea en relación con el portal es ayudar a las Partes a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los diversos convenios mediante sistemas de información interoperables basados en normas mundiales, la interoperabilidad y las tecnologías de acceso público.

31. La Convención ha contribuido y aprovechar con éxito las oportunidades que ofrece la iniciativa InforMEA, que ahora se sitúa a la vanguardia del suministro de información relativa a los acuerdos ambientales multilaterales. En la sección relativa a la diversidad biológica del portal InforMEA y en su herramienta de aprendizaje pueden consultarse contenidos relativos a la Convención sobre las Especies Migratorias. La plataforma de aprendizaje en línea de InforMEA brinda servicios a más de 15.000 estudiantes de 190 países, que han recibido más de 5.000 certificados de culminación de sus estudios.

32. Más recientemente, la Secretaría recibió apoyo en el contexto de los ensayos de indización semiautomática y la mejora de su tesoro conexo.

33. En la próxima etapa, se ampliará el portal InforMEA para hacer hincapié en dar a conocer los aportes colectivos de los acuerdos ambientales multilaterales con vistas a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se mejorará la sección de aprendizaje y se intensificará la cooperación con instituciones académicas de

todo el mundo. La Convención contribuye a mejorar la sección del portal InforMEA relativa a los objetivos convenidos internacionalmente. La Secretaría de la Convención también está brindando todo su apoyo al diseño de la herramienta de presentación de datos, que facilitará el acceso de los funcionarios de los países que presentan informes a los instrumentos relacionados con la diversidad biológica, a un espacio de trabajo conjunto de colaboración para almacenar y gestionar la documentación necesaria para la preparación de sus informes nacionales requeridos.

34. Gracias a las aportaciones realizadas por la Convención y otros acuerdos ambientales multilaterales, los usuarios tienen acceso a 10.000 decisiones de órganos rectores, 5.000 informes nacionales y 500 planes de aplicación, y a noticias, eventos, información sobre la ratificación e información sobre los coordinadores nacionales.

35. La Secretaría de la Convención también participa activamente en la labor de la iniciativa y su Secretario Ejecutivo presidió la reunión anual del Comité Directivo en 2018 en nombre de los Copresidentes. En la reunión, que se celebró en Montreux (Suiza) del 5 al 8 de junio de 2018, se examinaron nuevas oportunidades en materia de asociaciones y acercamiento a redes mundiales y regionales, entre otras cosas mediante el intercambio de una base común de conocimientos con las redes judiciales mundiales y el apoyo a las oportunidades de creación de capacidad en el grupo de Estados de la región de África, el Caribe y el Pacífico, en particular por intermedio del foro en línea sobre estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

36. Nuevos miembros y observadores pasaron a formar parte de la iniciativa InforMEA. Entre otros, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (como anfitrión de la Convención del Derecho del Mar) junto con el Acuerdo Regional de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), el Fondo Monetario Internacional, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente, que se incorporaron en calidad de observadores.

G. Detritos plásticos y microplásticos marinos

37. Como parte de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, a la cual presta servicios de secretaría el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, 50 países participaron en la campaña Mares Limpios sobre basura marina, que logró atraer una amplia gama de compromisos. En la dirección www.cleaneas.org pueden consultarse más detalles sobre la campaña.

38. En su resolución 2.11, sobre basura plástica y microplásticos marinos, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó al Director Ejecutivo que realizase una evaluación de la eficacia de las estrategias y enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales en vigor. La evaluación resultante se presentó a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones en diciembre de 2017, en el que se aprobó una tercera resolución sobre la basura marina. La Secretaría de la Convención es uno de los revisores arbitrados del estudio.

39. El estudio reveló que hasta la fecha se han fabricado 8.300 millones de toneladas de plástico virgen, y que, hasta 2015, se habían generado 6.300 toneladas de desechos plásticos. De esos desechos, el 9% se ha reciclado, el 12% ha sido incinerado y el 79% se ha acumulado en vertederos o en el medio ambiente natural. Según las tendencias actuales de producción y gestión de desechos, para 2050 se habrán acumulado 12.000 toneladas de desechos plásticos en vertederos o en el medio ambiente natural. La basura plástica y los microplásticos marinos son fuente de macroplásticos, microplásticos y nanoplásticos en los entornos marinos, lo cual contribuye de manera significativa a la contaminación marina y costera. En algunos organismos, los microplásticos pueden transferirse desde las vísceras e invadir células y tejidos. Las investigaciones han indicado que las microfibras sintéticas también están presentes en la atmósfera, lo que proporciona una vía para la contaminación por microplásticos a través de la deposición atmosférica. Entre las soluciones a largo plazo cabría citar la mejora de la gobernanza en todos los niveles, junto con cambios de comportamiento y en los sistemas, por ejemplo, una economía más circular y la adopción de modalidades de producción y consumo más sostenibles.

40. La solución a corto plazo más urgente para reducir los insumos de plástico, especialmente en las economías en desarrollo, es mejorar la recolección y gestión de los desechos. Esta fuente de contaminación por plásticos perdurable y transfronteriza no está regulada en ningún instrumento

internacional jurídicamente vinculante. Existen instrumentos mundiales para proteger la diversidad biológica, gestionar los productos químicos peligrosos y los desechos y prevenir la contaminación del medio marino procedente de fuentes oceánicas y, en menor medida, las fuentes de contaminación de origen terrestre. Esos instrumentos mundiales apenas recogen algunas medidas aplicables a estos problemas, pero la reducción de la basura plástica y los microplásticos marinos no es un objetivo primordial de ninguno de esos instrumentos.

41. La primera reunión del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina se celebró en Nairobi del 29 al 31 de mayo de 2018. Expertos de todo el mundo se reunieron a fin de examinar los obstáculos y opciones existentes en la lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos. La reunión había sido solicitada en la tercera resolución independiente sobre la basura marina, aprobada por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en diciembre de 2017.

H. Participación del PNUMA en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias

42. La 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias, que se celebró en Manila en octubre de 2017, concluyó con resultados que superaron todas las expectativas. Estuvo precedida por un diálogo de alto nivel que invitó a la reflexión de los líderes y que contribuyó al debate del tema de la Asamblea sobre el Medio Ambiente “Por un planeta sin contaminación”.

1. Desayuno de trabajo de las autoridades: Hacia un planeta sin contaminación

43. El día 22 de octubre de 2017, las autoridades en materia de medio ambiente celebraron un desayuno de trabajo en paralelo a la 12ª reunión, el cual reunió a encargados de la formulación de políticas y dirigentes del sector privado y los tratados regionales y mundiales. La reunión, que fue organizada por el PNUMA, en estrecha colaboración con el país anfitrión y la Secretaría de la Convención, se centró en el tema de la cooperación entre los Gobiernos y el sector privado para hacer frente a las formas más generalizadas de contaminación, concentrándose en los detritos marinos y la contaminación por plaguicidas municiones de plomo, y examinó también en sus efectos sobre las especies migratorias. La pregunta central de la reunión fue: “¿Cómo pueden los encargados de la formulación de políticas y el sector privado trabajar de consuno para adoptar opciones y transformar modelos empresariales a fin de que la sostenibilidad de los recursos naturales del planeta no se vea comprometida?”.

2. Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio

44. Los representantes del PNUMA en el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio participaron en un debate de mesa redonda de alto nivel bien organizado dirigido por el Gobierno anfitrión con vistas a examinar los vínculos entre los objetivos de desarrollo sostenible y la conservación de las especies migratorias, cuyos resultados se incorporaron en la Declaración de Manila sobre el Desarrollo Sostenible y las Especies Migratorias aprobada por la Conferencia. A su vez, la Declaración de Manila contribuyó a la aprobación de la Declaración Ministerial en el tercer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

3. Actos paralelos organizados por el PNUMA

a) Fondo para el Elefante Africano: Salvaguardando a los elefantes africanos para las generaciones futuras

45. En el acto paralelo, que fue presentado por el PNUMA y la secretaría del Fondo para el Elefante Africano, el PNUMA puso de relieve las actividades en curso en el marco de los proyectos de los Estados del área de distribución financiados por el Fondo para el Elefante Africano como parte de la ejecución de la aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano; las lecciones aprendidas en el curso de su ejecución; y las formas de fortalecer la colaboración entre las Partes en la Convención y los Estados del área de distribución del elefante africano en el ámbito de la gestión de las poblaciones transfronterizas de elefantes. El Secretario Ejecutivo de la Convención, acogió con agrado la colaboración cada vez mayor entre los Estados del área de distribución del elefante africano en la conservación de las especies migratorias de elefantes en el continente de África Occidental, incluido el memorando de entendimiento de África Occidental relativo a las medidas de conservación de las

poblaciones del elefante africano en el África Occidental, firmado en 2005. El Presidente del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano presentó la nueva publicación conjunta del Fondo y el PNUMA, titulada [“African Elephant Fund: Transforming Strategies into Action”](#).

b) Cambios ambientales mediante la creación de capacidad en el marco de acuerdos ambientales multilaterales en la región de África, el Caribe y el Pacífico

46. Este evento, que fue dirigido por el PNUMA en su calidad de coordinador mundial del programa de creación de capacidad en relación con los acuerdos ambientales multilaterales en los Estados de la región de África, el Caribe y el Pacífico, conocido como el Programa de los acuerdos ambientales multilaterales para África, el Caribe y el Pacífico. El Programa ha hecho posible la realización de actividades de creación de capacidad institucionales, nacionales y generadoras de sinergias en los 79 países de las tres regiones, haciendo hincapié en un enfoque endógeno en relación con ese empeño. Los participantes aportaron información desde el punto de vista de sus coordinadores nacionales sobre la gestión de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la necesidad de apoyo para la creación de capacidad, en particular en lo que respecta a la ejecución eficiente y sinérgica de los acuerdos sobre diversidad biológica (en el contexto de cada país); este acto paralelo, reunió a los principales centros de acuerdos ambientales multilaterales para debatir iniciativas e ideas dirigidas a promover la aplicación de la segunda fase del Programa de los acuerdos ambientales multilaterales para África, el Caribe y el Pacífico.

c) Nuevo enfoque a la manera de abordar la conservación de los grandes simios en un mundo en evolución

47. La Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) organizó un acto paralelo que tuvo como tema central un nuevo enfoque a la manera en que se aborda la conservación de los grandes simios en un mundo en evolución. Participaron en el grupo el Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Erik Solheim, el Secretario Ejecutivo de la Convención sobre las Especies Migratorias, Sr. Bradnee Chambers, y delegados de los Gobiernos de Alemania, Francia, Luxemburgo y Nigeria y del CMVC-PNUMA.

48. Los países donantes confirmaron su apoyo continuo a la Alianza y realizaron importantes promesas de contribución. Alemania se comprometió a apoyar la colaboración transfronteriza para la conservación del gorila del río Cross, que está en grave peligro de extinción, con una promesa de contribución de 200.000 dólares de los Estados Unidos, y para la conservación del gorila oriental de planicie, que está en grave peligro de extinción, en la región oriental de la República Democrática del Congo, con una promesa de contribución de 115.000 dólares. El Gobierno de Luxemburgo anunció su apoyo al proyecto sobre ecosistemas montañosos resilientes al clima en lo que respecta a medios de subsistencia resilientes y especies emblemáticas de montaña: promoviendo la conservación como parte de un enfoque más amplio de la adaptación basada en los ecosistemas; el componente relativo a los gorilas de montaña será ejecutado por la GRASP a un costo total del proyecto de 9 millones de euros.

49. Los Gobiernos de todo el mundo que asistieron a la mayor reunión en la cumbre sobre la vida silvestre celebrada en 2018, hicieron suyas de manera colectiva las acciones en pro de la conservación de una amplia gama de especies migratorias, muchas de las cuales están a punto de extinguirse.

III. Apoyo prestado a la Convención en materia de gestión administrativa y financiera

50. El PNUMA sigue trabajando para mejorar la eficacia de los arreglos administrativos con los acuerdos ambientales multilaterales. Con la finalización y distribución, en marzo de 2018, del conjunto de servicios de secretaría prestados a los acuerdos ambientales multilaterales, el PNUMA ya ha aplicado plenamente la resolución 2/18 sobre las relaciones entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales a los que presta servicios de secretaría, aprobada por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones, en mayo de 2016.

51. Actualmente, la Secretaría de las Naciones Unidas está trabajando en la implementación de nuevos módulos para mejorar su sistema de gestión de los recursos institucionales, Umoja, que se puso en marcha en junio de 2015. Con el despliegue de nuevos módulos, la planificación estratégica, la gestión de programas y proyectos, la movilización de recursos y la gestión de los asociados en la

ejecución se armonizarán e integrarán dentro del mismo sistema. El PNUMA ha desplegado esfuerzos por lograr la participación de la Secretaría de la Convención en el despliegue satisfactorio de la ampliación del sistema y seguirá esforzándose en ese ámbito.

52. De conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General y los procedimientos de las Naciones Unidas estipulados en la instrucción administrativa ST/AI/286, un 13% para gastos de apoyo a los programas se carga a todos los recursos extrapresupuestarios¹ para recuperar los gastos adicionales en los que se incurre cuando las actividades de apoyo se financian con cargo a esos recursos. El monto de los recursos de apoyo a los programas disponibles en un año determinado se basa en los ingresos generados con tal fin en el año anterior. En consonancia con los procedimientos del programa del PNUMA sobre la gestión de los recursos de apoyo a los programas, se reembolsa al programa un porcentaje convenido de los ingresos generados por los acuerdos ambientales multilaterales y el saldo contribuye a la reserva que financia las funciones administrativas esenciales y cualquier obligación financiera no prevista. El PNUMA mantiene un estrecho control sobre sus recursos de apoyo a los programas, cuyo saldo de fondo ha experimentado una reducción en los últimos años debido, entre otros factores, al aumento de las solicitudes de los donantes de no aplicar el tipo de cambio estándar y a una disminución de las contribuciones voluntarias. Con vistas a hacer frente a esa situación, el Director Ejecutivo ha emitido un memorando dirigido a los jefes de oficinas para que reconsideren sus solicitudes de exenciones, revisen sus estructuras de costos y vigilen estrechamente el consumo de sus recursos destinados a los programas.

53. El Director Ejecutivo del PNUMA sigue ocupándose de la administración de todos los fondos fiduciarios del Convenio, los cuales han sido prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2019.

¹ En el caso del PNUMA, el término “recursos presupuestarios” se refiere a fondos fiduciarios, a diferencia de recursos presupuestarios básicos del Fondo para el Medio Ambiente.

Anexo

Vínculos entre las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y las resoluciones de la Convención sobre las Especies Migratorias

1. A continuación, se indica el contenido de las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente que tienen vínculos con las resoluciones adoptadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias:

2. Resolución 3/1 sobre mitigación y control de la contaminación en zonas afectadas por conflictos armados o terrorismo: la resolución aborda en concreto la degradación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas causado por la contaminación ocasionada por conflictos armados, como resultado, entre otros, de los derrames de petróleo, en los países afectados por este problema. Los conflictos armados obstaculizan el desarrollo sostenible y la resolución tiene vínculos con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que promueve la paz, la justicia e instituciones sólidas para todos (vinculada con la resolución 7.3 de la Convención sobre contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias)

3. Resolución 3/2 sobre la mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave: esta resolución trata los efectos de la contaminación del suelo, el aire y el agua en la diversidad biológica y los ecosistemas y los beneficios conjuntos de la integración de los sectores productivos y contaminantes, tales como la agricultura, la acuicultura, las industrias extractivas, la energía y el turismo en la planificación de políticas con base empírica y la adopción de decisiones (vinculada a las resoluciones 11.2 sobre el Plan estratégico para las especies migratorias y 8.18 sobre la integración de las especies migratorias en estrategia y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica).

4. Resolución 3/4 sobre medio ambiente y salud: el párrafo 5 de esta resolución destaca los beneficios para la salud derivados de las medidas para hacer frente a los desafíos ambientales mundiales, tales como la contaminación del aire, el medio marino, el agua y el suelo, la exposición a los productos químicos, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, y sus interrelaciones, y la importancia de los enfoques preventivos y transversales, por ejemplo, la incorporación de la perspectiva de género, la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y los enfoques basados en los ecosistemas, en relación con la salud y el bienestar en todas las etapas (vinculada a la resolución 11.15 de la Convención sobre la prevención del envenenamiento de aves migratorias migratorias).

5. Resolución 3/5 sobre la inversión en soluciones ambientales innovadoras para acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: en esta resolución se insta a los Estados Miembros a que adopten, con el apoyo de organizaciones internacionales, según proceda, soluciones ambientales innovadoras, mecanismos financieros y asociaciones en favor de la industrialización y la agricultura sostenibles, el desarrollo urbano, el transporte, el turismo y el comercio sostenibles y la producción y el consumo sostenibles en esos sectores, para prevenir, reducir y revertir la degradación y la pérdida de los ecosistemas y desarrollar políticas y establecer asociaciones con el sector privados para esos fines (vinculada con las resoluciones 7.5 sobre turbinas eólicas y especies migratorias y 12.21 sobre el cambio climático y las especies migratorias).

6. Resolución 3/6 sobre la gestión de la contaminación del suelo para lograr el desarrollo sostenible: la resolución reconoce que la tierra constituye la principal base de recursos sobre la que se cimientan los servicios de los ecosistemas y que el suelo es una de las principales reservas de diversidad biológica, y que los efectos negativos de la contaminación del suelo socavan la productividad y la sostenibilidad de los ecosistemas, la diversidad biológica, la agricultura y la seguridad alimentaria, y la limpieza de las aguas subterráneas y superficiales, lo que posiblemente repercuta en las aves acuáticas y dificulte el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 1, 2, 3, 6, 12, 13 y 15. Las aves marinas son útiles como indicadores biológicos de la contaminación ambiental en los entornos marinos y de los estuarios porque a menudo están en la

cúspide de la cadena alimentaria, donde bioacumulan contaminantes con la edad. El saturnismo es una de las amenazas más insidiosa para las aves de rapiña, las aves acuáticas y aves de caza, y basta con una contaminación mínima para ocasionarles enfermedades, debilitamiento o la muerte.

7. En la resolución se insta a la comunidad internacional, al PNUMA y a otras entidades de las Naciones Unidas a apoyar los esfuerzos de los Gobiernos dirigidos a fortalecer y coordinar políticas y leyes nacionales y regionales para frenar la contaminación del suelo; y se invita a la comunidad internacional a apoyar el desarrollo de sistemas de información sobre sitios contaminados y de programas que inviertan en la gestión e investigación sostenible de las tierras, con el fin de prevenir, reducir y controlar la contaminación del suelo; y a facilitar una movilización de recursos sostenibles de todas las fuentes. En la resolución se solicita también al PNUMA que, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y las iniciativas mundiales y regionales pertinentes con conocimientos especializados relacionados con los suelos y la contaminación del suelo, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Alianza Mundial sobre los Suelos, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Organización Mundial de la Salud, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Comité Internacional sobre Tierras Contaminadas coopere, según proceda, en las actividades dirigidas a prevenir, reducir y controlar la contaminación del suelo (vinculada a la resolución 11.15 de la Convención sobre la prevención del envenenamiento de aves migratorias).

8. Resolución 3/7 sobre basura marina y microplásticos: la resolución observa con preocupación los elevados y crecientes niveles de basura plástica y el aumento previsto de efectos negativos de las actividades realizadas en tierra sobre la diversidad biológica, los ecosistemas, el bienestar animal, en particular el de las aves acuáticas migratorias, la pesca, el transporte marítimo, la recreación y el turismo en el medio marino, así como sobre las sociedades y las economías locales, y la urgente necesidad de reforzar las acciones hasta 2025 y de fortalecer los conocimientos sobre los niveles y efectos de los microplásticos y nanoplásticos sobre los ecosistemas marinos, los productos pesqueros y la salud humana; alienta a todos los Estados miembros a que elaboren planes de acción nacionales para prevenir la basura marina mediante la integración de la gestión de desechos y el reciclaje en su legislación y el establecimiento de prioridades de las tareas de limpieza en el medio marino en las zonas en que la basura marina plantea una amenaza para la diversidad biológica (vinculada con la resolución 12.20 de la Convención sobre la gestión de desechos marinos).

9. Resolución 3/8, relativa a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire a nivel mundial: la resolución señala que los seres humanos no son los únicos que sufren los efectos de la mala calidad del aire y de los alimentos y el agua mezclados con productos químicos. También los animales de nuestro planeta están en crisis, en particular las aves. Entre los efectos de la contaminación del aire sobre especies de aves cabe mencionar las enfermedades y trastornos respiratorios, el aumento del esfuerzo de desintoxicación, elevados niveles de estrés, inmunodepresión, cambios de comportamiento y reducción del éxito reproductor. Hacer frente a la contaminación atmosférica ofrece múltiples beneficios para la salud humana, la economía, los ecosistemas y el clima, y es necesario un empeño intersectorial para mejorar la calidad del aire (vinculada a la resolución 12.21 de la Convención, relativa al cambio climático y las especies migratorias).

10. Resolución 3/9 sobre la eliminación de la exposición al plomo en la pintura y la promoción de la gestión ecológicamente racional de baterías de plomo-ácido usadas: la resolución señala que las aves silvestres pueden morir por la ingestión de una munición con plomo, un fragmento de bala o una pesa de plomo. Según un estudio reciente sobre mortalidad del somorgujo, casi la mitad de los adultos encontrados enfermos o muertos durante la estación de cría en Nueva Inglaterra fueron diagnosticados con saturnismo, confirmado o presunto, como resultado de la ingesta de plomo procedente de las pesas de plomo utilizadas en la pesca. La resolución brinda la oportunidad al Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas de participar en el programa mundial sobre productos químicos después de 2020 en proceso de negociación (el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional) y aprovechar las sinergias con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (vinculada con la resolución 11.15 de la Convención sobre la prevención del envenenamiento de aves migratorias).

11. Resolución 3/10 con objeto de combatir la contaminación del agua para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua la contaminación del agua para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua: la resolución hace hincapié en que la contaminación del agua es un problema mundial y creciente que afecta a todos y a todo. La resolución se basa en resoluciones anteriores de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relacionadas con el acceso al agua potable y tiene efectos directos en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias y sus instrumentos conexos. La salud y la sostenibilidad de las especies migratorias dependen de una calidad suficiente y adecuada del agua. Su ciclo de vida, las rutas de migración, la reproducción y los hábitos de alimentación están cambiando a medida que cambia la calidad del agua y aumentan las aguas residuales, y se ven afectados negativamente por los contaminantes del agua provenientes de fuentes químicas y biológicas resultado del desarrollo y el crecimiento económico. En la resolución se incluye orientación sobre la colaboración con los asociados en el sector del agua en la búsqueda de soluciones para mitigar la contaminación del agua a todos los niveles, entre otros, el PNUMA y el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua (GEMS/Agua), encargado de supervisar el cumplimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6.3.2 (calidad del agua ambiente) y 6.6.1 (extensión de los ecosistemas relacionados con el agua), y también en colaboración con el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra y, por último, con el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (vinculada con la resolución 12.07 de la Convención sobre el papel de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias).